



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA

SECRETARIA GENERAL DE MEDIO RURAL

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Elementos necesarios para las Ayudas de Estado

Por razones de simplificación administrativa, y a propuesta de las autoridades de gestión que lo consideren conveniente, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal podrá realizar notificaciones conjuntas a la Comisión UE, en virtud del artículo 108 (3) del Tratado, de las medidas u operaciones fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE cofinanciadas por el FEADER que sean comunes en varios programas. En este caso, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal elaborará los informes anuales de seguimiento de ayudas estatales que sean necesarios a partir de los informes anuales de seguimiento de los programas de las comunidades autónomas afectadas